

Oficio No. SG/426/2022

San Quintín B.C. a 24 de noviembre del 2022

Presente.-

Lic. Yossagen González Vega, Secretaria General del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, con facultades de Fedataria, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y Artículo 69, Fracción IX y X del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada, los preceptos en mención de manera supletoria en términos del Decreto de Creación del Municipio de San Quintín, número 46 emitido en fecha 27 de febrero del año 2020, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el acta levantada con motivo de **Sesión de carácter Extraordinaria** celebrada por este Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, el día **24 de noviembre del 2022**, en atención a los **puntos número cuatro, cinco y seis** del Orden del Día referente a:

4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL 100% DE DESCUENTO EN MULTAS Y RECARGOS DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

En lo que respecta al punto antes mencionado, en uso de la voz la **Concejal Anayeli Bautista Tenorio**, procede a exponer lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En respuesta a la Ciudadanía que se ha estado acercando para solicitar algunos descuentos, previamente se consideró en Sesión de Comisión poner el 100% de condonación de multas y recargos, sobre el pago del Impuesto Predial iniciando el 25 de noviembre hasta el 31 de Diciembre del 2022.

Así mismo se informa que el área de recaudación se ha dado a la tarea de realizar un padrón de usuarios que han solicitado el descuento, una vez presentado el análisis de las claves catastrales tanto del pago realizado y el rezago de las cuentas del predial a la fecha, se solicita que se apruebe el 100% de descuento de multas y recargos así mismo se requiere dar mayor difusión de perifoneo en las colonias de mayor rezago y se acerque la caja recaudadora a dichas colonias, esto para que los Ciudadanos que por alguna razón se les ha dificultado realizar el pago aprovechen esta oportunidad de ponerse al corriente.

Acto seguido se pregunta a los Concejales presentes **¿si desean manifestarse al respecto?**

El **Concejal Presidente Jorge Alberto Lopez Peralta**, en uso de la voz manifiesta al respecto que para complementar la exposición de motivos que acaba de dar la Concejal Anayeli Bautista Tenorio, remarca y hace notar el trabajo del que resulta esta propuesta a favor de la ciudadanía y que tuvo origen en el área de recaudación, en la comisión que preside la Concejal Celeste Gómez Juárez.

C. Jorge Alberto López Peralta
Presidente del Concejo.

C. Celeste Gómez Juárez
Concejal

Ing. Arnulfo Silva Martínez.
Concejal

C. Anayeli Bautista Tenorio
Concejal

C. Selvio Ibáñez Guzmán.
Concejal

Lic. Yossagen González Vega
Secretaría General

Que al igual que el año pasado han estado muy al pendiente del comportamiento de los contribuyentes que hacen el pago oportuno del Impuesto Predial y los efectos que se generaron en las campañas que hemos establecido en los últimos dos años en el Municipio de San Quintín, en relación a la condonación de multas y recargos, obviamente queriendo mantener el ánimo de hacer consideraciones en particular a las personas que hacen sus pagos oportunos en tiempo y forma, pero sin que esto se convierta en costumbre de premiar al que no cumpla con esta obligación, entendemos que en algunas ocasiones son por cuestiones de fuerza mayor en las que la ciudadanía no está al día en el cumplimiento del pago del impuesto predial.

No obstante esta situación es desgraciadamente generalizada sobre todo viniendo de dos años de pandemia con condiciones muy particulares y en este sentido adversas para el desarrollo económico de las familias, por lo que en conjunto de este Concejo estamos haciendo esta propuesta para tener mejores condiciones y darles facilidades a la ciudadanía de que cumplan con sus pagos, que de una u otra manera tendrá que reanudar y será tarea de nosotros darle seguimiento en la mejora de servicios que nos corresponde como gobierno Municipal dotar.

La Concejal Celeste Gómez Juárez, en uso de la voz se manifiesta al respecto para hacer un reconocimiento a los Ciudadanos que siempre han sido muy cumplidos, refiriéndose a las personas de la tercera edad que siempre se acercan al pago puntual en el primer mes del año, así mismo expresa que el área de recaudación genero una lista de estas personas con las que próximamente se estarán comunicando para avisarles del descuento y que se presenten inmediatamente a realizar su pago, aprovechando esta oportunidad que se les está ofreciendo, la cual es del 100% de descuento en multas y recargos.

De igual manera también informarle al sur del Municipio que se está planeando y avisando con tiempo para abrir las cajas recaudadoras allá y si es necesario el personal de recaudación se acercara a las colonias para que la Ciudadanía aproveche y podamos ponernos al corriente.

No habiendo más manifestaciones al respecto.

Sometido a votación nominal recabándose lo siguiente:

1. **-Selvio Ibáñez Guzmán, a favor**
2. **- Celeste Gómez Juárez, a favor**
3. **-Anayeli Bautista Tenorio, a favor**
4. **-Arnulfo Silva Martínez, a favor**
5. **-Jorge Alberto López Peralta, a favor**

Por lo que con cinco votos a favor se emite el siguiente:

ACUERDO: El Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, por Unanimidad de Votos aprueba:

PRIMERO. - SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS, EL 100% DE DESCUENTO EN MULTAS Y RECARGOS DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL 100% DE DESCUENTO EN MULTAS Y RECARGOS DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (ISAI), EN EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

Por lo que se concede el uso de la voz a la **Concejal Celeste Gómez Juárez**, quien expondrá el punto de acuerdo antes mencionado.

EXPOSICIÓN DEL PUNTO

De igual manera que con el pago del Impuesto Predial, en este caso hablando del Impuesto sobre la Adquisición de Inmuebles (ISAI), a petición de algunos Ciudadanos que están regularizando sus propiedades, nos dimos a la tarea de analizar el descuento que en algún momento se generó en el mes de mayo del año en curso y que en efecto dio buen resultado, a raíz de esta situación se sometió a consideración en la comisión para volver a implementar este descuento, ahora bien, por petición de estos Ciudadanos que se acercaron dado que son personas de la tercera edad y se encuentran regularizando sus tierras, se somete a consideración de este Concejo en pleno para aplicar el descuento del 100% del periodo del 25 de noviembre al 31 de diciembre del año en curso.

En cualquier caso, esta es una buena oportunidad para quienes se encuentran realizando el trámite de regularización de la tierra, por lo que se les invita a acercarse y aprovechen este descuento del 100% en multas y recargos.

Acto seguido se pregunta a los Concejales presentes **¿si desean manifestarse al respecto?**

No habiendo manifestaciones al respecto.

Sometido a votación nominal recabándose lo siguiente:

1. **-Selvio Ibáñez Guzmán, a favor**
2. **- Celeste Gómez Juárez, a favor**
3. **-Anayeli Bautista Tenorio, a favor**
4. **-Arnulfo Silva Martínez, a favor**
5. **-Jorge Alberto López Peralta, a favor**

Por lo que con cinco votos a favor se emite el siguiente:

ACUERDO: El Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, por Unanimidad de Votos aprueba:

SEGUNDO. - SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS, EL 100% DE DESCUENTO EN MULTAS Y RECARGOS DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (ISAI), EN EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DESCUENTO DEL 50% EN LAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO, DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

ACUERDO DE CONCEJO

**Sesión Extraordinaria de Concejo
24 de noviembre del 2022**

En lo que respecta al punto antes mencionado, en uso de la voz el **Concejal Arnulfo Silva Martínez**, procede a exponer lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se informa que debido a que se tiene un padrón amplio de licencias en resguardo, ya que no se han pagado las infracciones por que se les pasaron los 15 días de plazo y empiezan a generar multas y recargos acumulados, se ha considerado solicitar un 50% de descuento en las multas de infracciones de tránsito, con el propósito de apoyar a la ciudadanía para que recupere sus documentos.

Así mismo se somete a consideración que para que aplique el descuento a las multas del artículo 40, los infractores tomen un curso de concientización de lo que implica infringir dicho artículo, este curso se estaría impartiendo los días lunes que son de mayor incidencia y después de haberlo tomado se podrá pasar a pagar la infracción con un descuento del 50% solo por única vez, ya que se llevaría un padrón y en caso de ser reincidente no podrá obtener este descuento y además tendrá que pagar el curso.

Este programa solo será por un tiempo determinado del 25 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, esto para crear conciencia que el alcohol y el volante no son la mejor opción y considerando que vienen fechas donde hay mayor incremento de alcohol es una forma de crear conciencia.

Acto seguido se pregunta a los Concejales presentes **¿si desean manifestarse al respecto?**

La Concejal Celeste Gómez Juárez, en uso de la voz manifiesta al respecto que es importante considerar que muchas veces la ciudadanía por alguna razón deja pasar los días cuando son infraccionados y en algunos casos la infracción no es tan alta, pero como no se paga a tiempo se comienzan a generar recargos, de manera que en consecuencia contamos con un padrón bastante amplio de licencias y tarjetas de circulación, incluso hay algunas que ya tienen bastantes años en resguardo ya que fueron parte de la entrega de recepción del Municipio de Ensenada, por consiguiente si algún contribuyente desea recuperar su licencia, se invita a que se acerque y aproveche esta oportunidad.

El Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta, en uso de la voz manifiesta al respecto y en complementación expresa que el hecho de realizar esta campaña en la que se hace una reducción al monto de las infracciones, obviamente no es para premiar a los infractores sino más bien como lo refirió la Concejal Celeste Gómez Juárez y como lo menciona el Concejal Arnulfo Silva Martínez en la exposición de motivos, es precisamente que por razones diversas, algunos documentos y vehículos se han quedado en resguardo, por lo que con esta campaña se abre la posibilidad de recuperarlos.

Por otra parte, sobre los cursos y capacitaciones que se están pidiendo a las personas que infringen el artículo 40, se pretende generar un poco de conciencia y mejorar nuestra cultura como conductores, tratando de erradicar la incidencia de accidentes relacionados con consumo de alcohol o sustancias que de alguna manera u otra alteran las capacidades de la gente que maneja.

Consecuentemente esta es una manera de buscar posibilidades de abatir este problema y mejorar nuestra calidad y condición de Ciudadanos, por lo tanto, en esta sesión se están haciendo algunas consideraciones para facilitar la actualización y que los Ciudadanos se pongan al día, inclusive también implica una mayor recaudación para el Municipio de San Quintín, no olvidemos que el 15% de todo lo que tenga que ver con los ingresos relacionados con infracciones por consumo de alcohol están siendo canalizados a los programas donde se gestionan acciones afirmativas en favor de abatir la violencia contra las mujeres e intrafamiliar, de tal manera estamos tratando de darle un mejor destino al recurso con el que se cuenta en este gobierno y generar beneficios y mejoras en las áreas que tenemos mayores problemáticas.

El Concejal Selvio Ibáñez Guzmán en uso de la voz manifiesta al respecto, que en particular se han acercado Ciudadanos a preguntar sobre lo que ha pasado con todas las licencias que se tienen en resguardo, por lo tanto, esta es la oportunidad para que se acerquen a recuperar este documento y aprovechen el descuento.

Así mismo retomando el tema de los cursos, de antemano se sabe que hay quienes no toman ningún curso de concientización y por lo que desconocen totalmente el reglamento vial, ahora bien, consideramos que esto ayudara de alguna manera a que la Ciudadanía conozca un poco más dicho reglamento.

No habiendo más manifestaciones al respecto.

Sometido a votación nominal recabándose lo siguiente:

1. **-Selvio Ibáñez Guzmán, a favor**
2. **- Celeste Gómez Juárez, a favor**
3. **-Anayeli Bautista Tenorio, a favor**
4. **-Arnulfo Silva Martínez, a favor**
5. **-Jorge Alberto López Peralta, a favor**

Por lo que con cinco votos a favor se emite el siguiente:

ACUERDO: El Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, por Unanimidad de Votos aprueba:

TERCERO. - SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS, EL DESCUENTO DEL 50% EN LAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO, DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundando, la Secretaría General enuncia los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. - SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS, EL 100% DE DESCUENTO EN MULTAS Y RECARGOS DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

ACUERDO DE CONCEJO

**Sesión Extraordinaria de Concejo
24 de noviembre del 2022**

SEGUNDO. - SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS, EL 100% DE DESCUENTO EN MULTAS Y RECARGOS DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (ISAI), EN EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

TERCERO. - SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS, EL DESCUENTO DEL 50% EN LAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO, DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada Baja California, aplicado de manera supletoria en términos del Decreto 46, al día 24 del mes de noviembre del 2022, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024
SECRETARÍA GENERAL

**LIC. YOSSAGEN GONZÁLEZ VEGA.
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN**